



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 070-2022-A-MDM/U



Maras, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El INFORME N° 067-2022-LLC-OPP-MDM, de CPC. Leoncio Limachi Condori, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde solicita la formalización de notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril del 2022 mediante Resolución del Titular del pliego.

CONSIDERANDO:

Según el INFORME N° 067-2022-LLC-OPP-MDM, de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático N° 115, 116, 121, 123, 128, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 141, 150, 155, 156, 158, 162, 169, 172, 173, 174, 180, 182 y 184 del mes de abril del 2022.

Que conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que conforme a la DIRECTIVA N° 02-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone en su Artículo 29, numeral, 29.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de abril del año 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, conformado por los rubros:

Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por	S/. 47,886.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por	S/. 32,054.00
Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías de Aduanas y Participaciones por	S/. 240,034.00
Total:	S/. 319,974.00

En el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 115, 116, 121, 123, 128, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 141, 150, 155, 156, 158, 162, 169, 172, 173, 174, 180, 182 y 184 del mes de abril del 2022.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
ALCALDIA

